



Órgano: Junta De Gobierno
Carácter: Sesión Ordinaria
Fecha: 5 de noviembre de 2020
Expediente núm. X2020001368 - 2244-000011-2020
por Unanimitat
Aprobado Por 4 Votos A Favor (Jordi Picornell Mach, Miriam Lanero Carrillo, Rafael Medinilla Martinez, Sonia Martinez Juli)

ACUERDO

Título:

BS Propuesta de concesión de una ayuda a la Fundación Tutelar del Empordà para este año 2020.

Texto:

Expediente núm .: X2020001368 - 2244-000011-2020
Ref .: BS / MLC / msg

Hechos

La Fundación Tutelar del Empordà es una fundación privada, sin ánimo de lucro, que tiene el apoyo de las instituciones públicas (Generalitat, Consejo Comarcal y ayuntamientos). La Fundación Tutelar del Empordà nació a requerimiento de las familias de las personas con discapacidad intelectual del Alt Empordà. La escritura pública de la Fundación fecha del 16 de mayo de 2002.

Con fecha 16 de octubre de 2020 la Fundación Tutelar del Empordà presentó instancia con RE núm. E2020004178 en la que se anexa la memoria de actividad de la fundación correspondiente al ejercicio 2019, el presupuesto de la entidad de 2020 y se solicita una aportación económica por parte del Ayuntamiento de La Jonquera para contribuir el sostenimiento de la fundación ya su actividad social.

Visto el informe de la técnica del Área de Servicios a las Personas es voluntad de este Ayuntamiento abonará la ayuda de 500,00 € tal como consta en el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, a la partida nominativa 3-231-48027 Ayuda Fundación Tutelar Empordà, con una consignación de 500,00 €.

Con fecha 20 de octubre de 2020 se ha emitido informe favorable de la técnica de administración general.

A fecha 26 de octubre de 2020, el secretario accidental del Ayuntamiento de La Jonquera emite informe de fiscalización de conformidad según el Informe de fiscalización previa de requisitos básicos de conformidad.

Legislación aplicable.-

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.



- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.
- Ley 5 / 2017 de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público, en el artículo 155, modifica el apartado 5 del artículo 94 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre.

Por todo ello desde la Concejalía de Bienestar Social se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Otorgar la ayuda de 500,00 € a la Fundación Tutelar del Empordà, para el sostenimiento de su actividad social para el año 2020, con cargo a la partida 3-231-48027 Ayuda Fundación Tutelar Empordà del presupuesto municipal 2020.

Segundo.- Publicar los anteriores acuerdos a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Tercero.- Notificar los acuerdos precedentes en la Fundación Tutelar del Empordà.

Cuarto.- Comunicar la presente resolución en el Área de Intervención-Tesorería municipal.

Sin embargo, la Junta de Gobierno Local decidirá lo que estime oportuno.

Míriam Lanero Carrillo, Concejala Bienestar Social
Firmado electrónicamente,